



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-21145496- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-123-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del documento N° RE-2024-21145325-APN-DGD#MT del del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **326/26.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.10 07:32:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.10 07:32:31 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2024, se reúnen, por una parte, la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Cristian Omar Cardozo, Enrique Omar Toledo y Carlos Omar Lamarque, y como asesor legal el Dr. César Gabriel Garone, y por la otra, la Cámara Argentina de Fabricantes de Envases de Cartón y/o Papel, Tubos y Afines, representada por los señores Martín Muña, Daniel Edgar Miller, Hugo Alberto Cárdenas y Emiliano Fernández de la Vega quienes han acordado lo siguiente para el personal incluido en el CCT 719/15.

1.- SALARIOS BÁSICOS:

Incrementar los valores de los salarios básicos para cada categoría, adicionales, viático y subsidios a partir del 1° de enero de 2024 en un 28% y a partir del 1° de febrero de 2024 en un 27% de manera acumulativa.

Incrementar los valores del Salario Mínimo Papelero (S.M.P.), a partir del 1° de enero de 2024 en un 35% y a partir del 1° de febrero de 2024 en un 20% de manera acumulativa.

Con base en ello, se establecen los valores de los salarios básicos para cada categoría, adicionales, viático, subsidios, y Salario Mínimo Papelero, conforme a la tabla y en las fechas que se indican a continuación:

1.a.- Envases de Cartón

	A partir del 1° de enero de 2024	A partir del 1° de febrero de 2024
	28%	27%
Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A Especial	3.244,24	4.120,18
1 Especial	2.695,28	3.423,01
2 Especial	2.691,17	3.290,79

3 Especial	2.622,16	3.203,14
A	2.464,86	3.117,66
B	2.164,88	2.749,40
C	2.064,66	2.622,11
D	1.970,27	2.602,24
E	1.917,62	2.435,26
F	1.828,43	2.322,11

Categoría	Valor Mensual (\$)	Valor mensual (\$)
1	614.014,27	779.798,12
2	490.426,94	622.842,21
3	440.462,86	559.387,83
4	402.546,00	511.233,42
5	362.036,92	459.786,89

Adicionales	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 76º: Título Técnico	42.429,09	53.884,94
Art. 78º: Viático	4.655,73	5.912,78

Subsidios	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 80º: Beca Escolar	17.422,77	22.126,92
Art. 81º: Subsidio Jubilatorio	2.011.273,00	2.564.321,00

1.b.- Conos y Canillas. Tubos Espiralados y Conos para Altoparientes y Elaboración de Esquineros

	A partir del 1º de enero de 2024	A partir del 1º de febrero de 2024
	28%	27%
Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
8	2.745,52	3.486,61
7	2.512,61	3.191,01
6	2.376,59	3.018,40

5	2.236,13	2.839,89
4	2.049,66	2.603,07
3	1.917,52	2.436,26
2	1.828,43	2.322,11

Categoría	Valor mensual (\$)	Valor mensual (\$)
1	603.506,68	766.453,48
2	452.221,82	674.321,71
3	435.183,39	552.682,91
4	426.927,85	542.198,37
5	355.941,26	452.045,40

Adicionales	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 76°: Titulo Técnico	42.672,61	64.067,21
Art. 78°: Viático	4.666,73	5.912,78
Subsidios	Monto (\$)	Monto (\$)
Art. 80°: Beca Escolar	17.422,77	22.126,92
Art. 81°: Subsidio Jubilatorio	2.011.273,00	2.654.321,00

1.c.- Salario Mínimo Papelero

	A partir del 1° de enero de 2024	A partir del 1° de febrero de 2024
	35%	20%
Cláusula 2, acuerdo 25/04/2022	473.916,61	568.698,73

2.- VIGENCIA:

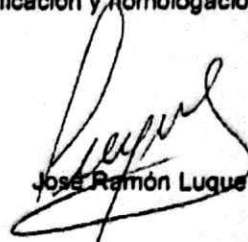
Las partes acuerdan que el presente tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 29 de febrero de 2024, comprometiéndose a mantener la paz social durante la vigencia del presente acuerdo y a reunirse el 22 de febrero del 2024, a fin de negociar la finalización del acuerdo salarial del periodo abril 2023/marzo 2024, en base a las variables macroeconomicas del periodo y la solicitud de la gratificación por el día del Trabajador Papelero.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.



Martín Muña

Claudio G. Urquiza



José Ramón Luque



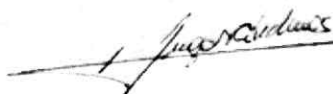
Daniel Edgar Miller



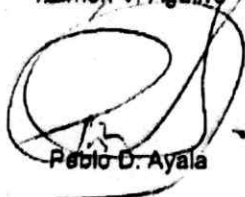
Ramón V. Aguirre



Sergio L. Donelli



Hugo Alberto Cárdenas



Pablo D. Ayala



Cristian O. Cardozo



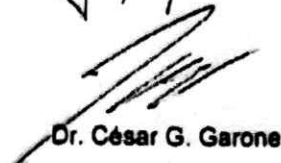
Emiliano Fernandez de la Vega



Enrique O. Toledo



Carlos O. Lamarque



Dr. César G. Garone



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.28 15:45:20 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.28 15:45:20 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DI-2026-123-APN-DNRYRT#MCH - ACU 326/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.